



INFORMA

EL COMPLEMENTO DE MATERNIDAD YA SATURA LOS JUZGADOS

La relativa normalidad en los asuntos del ámbito laboral en los juzgados de lo Social amenaza con transformarse en colapso en el caso de las reclamaciones de los complementos de maternidad de los hombres jubilados con dos o más hijos.

Esta reclamación incumbe a todos aquellos que han accedido a una pensión por jubilación, viudedad o incapacidad entre el 1-1-2016 y el 3-2-2021, y que se quedaron sin este complemento por un cruce de fallos judiciales, «En sentencia de 08-05-2019, el Tribunal Superior de Justicia de la Unión Europea (TJUE) declaró contrario al Derecho de la Unión la exclusión de los hombres de la percepción del complemento por maternidad. El TJUE consideró discriminatorio que se negará el reconocimiento del complemento maternidad a los hombres si se encontraban en la misma situación que las mujeres y determinó que constitúa una discriminación directa por razón de sexo, así como desigualdad de trato».

Ya en 2023 es cuando el Supremo ha sentenciado que esa 'extra' ha de reconocerse con efectos retroactivos a los hombres desde el inicio de la norma, es decir, el 1-1-2016. Por tanto, cualquier varón que accediera a su pensión de jubilación desde ese día podrá obtener ese complemento desde esa fecha.

A muchos que lo solicitan al Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) se les dice que este complemento económico «ha prescrito», pero en realidad el plazo se extiende hasta, al menos, el 16-2-2025. Incluso el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, ha entendido que la solicitud al reconocimiento de este complemento es imprescriptible.

Son cientos de jubilados los afectados y cada día son más demandantes, pues está en juego el incremento de entre un 5% y un 15% de la pensión en función del número de hijos naturales o adoptivos anteriormente al acceso a la pensión.

En montante económico se traduce en atrasos que pueden alcanzar una cuantía de entre 6.000 y 10.000 euros y unos 100 euros más al mes en la pensión.



upsindicatodetransportes.es

633 15 75 43

91 406 88 00 Ext: 8486

info@upsindicatodetransportes.es